

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,986
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 23 al 29 de julio de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convención	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convención	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ALICANTE

Se saca a concurso público:

La construcción de una cámara frigorífica para la Residencia de «Eduardo Alted», de San Juan, y otra para la Residencia de «Arturo Estañ», de Santa Faz. La instalación del alumbrado fluorescente en la C. N. S. Provincial.

Las ofertas se podrán presentar en la Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante, sita en Pintor Lorenzo Casanova, 4, hasta el día siguiente hábil después de los quince de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de la J. E. A. P.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los cinco días hábiles después de la terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

Alicante, 2 de julio de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos.
2.870-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 5 de julio de 1955 con los números 401.756 de entrada y 207.701 de registro correspondiente al depósito de pesetas 20.000 nominales en deuda amortizable al 3,50 de 1951, constituido por don Antonio Bosque Navarro para garantía del mismo y responder de su gestión como Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo y a disposición del Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

7.719-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Eugenia Gómez, que últimamente tuvo su domicilio en Herrería del Rey, 5, Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, al conocer en su sesión del día 6 de junio de 1956 del expediente número 486/55, instruido por aprehensión de perfumería y marfiles, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley por importe de 1.422 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eugenia Gómez.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14 por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.844 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas como sanción accesoria en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.812-O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Julio Vázquez López, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día veintiseis de los corrientes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 578 de 1956, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado. Barcelona, 14 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
3.992—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el domicilio de Rafael Piña Sedenó, de esta capital, y de E. Gustavo Serralla, de Tánger, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, ha dictado en el expediente que se les instruye, número 1.324/54 (9), con motivo de la aprehensión del automóvil marca «Dodge», matrícula M-6203, acordado por el que se les sanciona como autores de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la multa de 157.142,89 pesetas a cada uno de ellos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, y caso de no verificarlo se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22 de dicho texto legal, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 1 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
3.813-O.

Desconociéndose el domicilio de Rafael Piña Sedeño, de esta capital; de José Ruiz Sánchez, de Tànger, y de Melchor Viñas Triviño, de La Línea de la Concepción, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión permanente, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, ha dictado en el expediente que se les instruye, núm. 1.324/54 (6 y 19), con motivo de la aprehensión del automóvil «Dodge» CA-6807 y otro de la misma marca, sin matrícula, acuerdo por el que se les sanciona como autores de una infracción de contrabando de menor cuantía: a Rafael Piña Sedeño, a 147.000 pesetas, y a José Ruiz Sánchez, a 7.000 pesetas, absolviéndose de toda responsabilidad a Melchor Viñas Triviño.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de esta notificación y caso de no verificarlo se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22 de dicho texto legal, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en igual plazo. Málaga, 1 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.811-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hijos de Antonio Gimferrer, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Calaf y Santa María de Palautordera.

Capital de la ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su hilatura de algodón y viscosilla con la instalación de dos continuas de hilar de 500 husos cada una y su fábrica de tejidos con la instalación de diez telares mecánicos con maquinilla y cajones para mezcla de viscosilla y algodón.

Producción de la ampliación 50.000 kilogramos de viscosilla hilada y 195.000 metros de tejidos de mezcla de algodón y viscosilla anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.749-O.

Peticionario: Don Juan Soler Pernal.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de fibras artificiales y regenerados de algodón con la instalación de otros tres telares y maquinaria auxiliar.

Producción anual actual en jornada de ocho horas: 10.000 metros de tejidos para tapicería.

Producción anual de la ampliación: 15.000 metros del mismo artículo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.758-O.

Peticionario: «Útiles, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de diversa maquinaria en su taller mecánico de fabricación de brocas, fresas y herramientas cortantes y similares, con objeto de perfeccionar y ampliar su producción.

Producción: Se alcanzará anualmente la siguiente: Brocas de diámetros desde 1,5 a 6 mm., 39.000; fresas de diversos diámetros, 19.500; herramientas cortantes similares, 2.600.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.759-O.

Peticionario: «Industrias Orgánicas Gomis, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: 48.935 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de insecticidas.

Producción anual con la ampliación: 13 millones de juegos de cinco tiras de papel fumígenos, 150.000 litros colonia insecticida, 300.000 tiras atrapasocas, 240.000 kilogramos caldos cúpricos, 120.000 kilogramos calcos sulfocúpricos, 60.000 kilogramos jabones nicotinados, 300.000 kilogramos insecticida malathion, 2.400.000 kilogramos insecticida agrícola polvo y 360.000 kilogramos aceites minerales emulsionados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, menos sulfato de nicotina y malathion.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.743-O.

ALAVA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Esteban Landáburu Fdz. de Pinedo.

Domicilio: Berguenda (Alava).

Capital: 283.000 pesetas.

Objeto: Sustituir turbina tipo «Francis», de 37 HP., y rodete hidráulico, de 12 HP., en su central eléctrica por turbina de la casa Amorós, de 65 H. F.

Producción Anual, 20.000 Kw/h-año.

Ampliación: 60.000 Kw/h-año

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudica-

dos con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.724-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Beitia Ibabe.

Domicilio: Villarreal de Alava.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Ladrillos, 1.000.000 de unidades; tejas, 200.000 unidades.

Esta maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace público la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.725-O.

AVILA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: D. Vicente Marin Diaz.

Emplazamiento: Cebreros.

Objeto: Ampliación fabrica cerámica fina con instalación horno de dos cámaras, tres mecheros de gas-oil, un torno vertical, un triturador de bolas y motores eléctricos.

Producción: Sin variación.

*No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, núm. 27.

Avila, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Juan González Uña.

7.742-O.

CACERES**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Fernando Fernández Sánchez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Zorita, calle Fuentes Santa, 8 (plaza de toros).

Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.736-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan José Orzco Massieu.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica a 10 KV., de 180 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA. a 10.000/220-127 V., para los servicios de la finca «Los Sesmos», del término municipal de Herrera de Alcántara.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica Saltos del Sever, S. A.

Presupuesto: 150.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terre-

ros por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
7.737—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera del Aralar, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva máquina de papel, de importación, para ampliar en 10/12 toneladas diarias posibilidades fabricación; nuevo generador de vapor para ocho toneladas-hora; seis pilas de 300 kilogramos cada una; dos refinós cónicos; cuatro tinás etc.

Emplazamiento: Amézqueta.
Capital para la ampliación, 10,3 millones.

Maquinaria nacional, a excepción de la de papel.

Materias primas también nacionales. Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.726—O.

Peticionario: Don Eugenio Eraña Alberdi.

Emplazamiento: Vergara.

Capital actual: 350.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un banco de estirar: de 5 a 15 mm. y otro de 16 a 28 mm. para las necesidades de su industria y para la obtención de otros perfiles y calibrados.

Producción: La actual de artículos de hierro fundido, como planchas, parrillas, hornillos, etc., no sufre variación. En cuanto a la de artículos de hierro dulce como pernos, bisagras, cerrojos, tiradores, etc., se aumentará de 50 a 75 toneladas al año, y se obtendrán además 150 toneladas de perfiles y calibrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.727—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Azanza Errasti.

Emplazamiento: Eibar.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Montaje de sillines para velomotores, motocicletas, scooter, bicicletas, etc.

Producción: 20.000 sillines al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.728—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Pirometalúrgica, S. A.
Domicilio: Madrid, Lomas de Horcajo, número 4.

Objeto: Instalación de un taller de construcciones metálicas en Armunia.
Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Leon, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan Antonio Garro Ugarte.

7.702—O.

LOGROÑO

INSTALACIÓN RAMAL ELÉCTRICO

Peticionario: Cooperativa Agrícola.

Emplazamiento: Sojuela.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico de 120 metros de longitud en A. T. a 6 KV; derivado de la línea eléctrica a Sorzano, propiedad de Electra Carmen, S. A., y caseta transformadora de 40 KVA. para el suministro de energía a una máquina trilladora.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

7.740—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Carrillo.

Emplazamiento: Abarán (Murcia).

Capital: 108.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas instalando una nueva sección de envasado de antibióticos inyectables.

Producción: 2.000.000 de frascos de antibióticos inyectables al año.

Primeras materias: Penicilina G Procaína; penicilina G sódica y estreptomina dihidro de procedencia nacional y extranjera.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.735—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elvira Martínez Salas.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de helados con los elementos siguientes: Un tanque frigorífico, un grupo motocompresor de cuatro C. V., una batidora, un molino para chufas y una cafetera de dos brazos.

Producción: 100.000 polos y 48.000 bloques helados al año.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.734—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Talleres Izquierdo.

Emplazamiento: Murcia.

Valor de la instalación: 49.865 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios, de 210 metros, y centro de transformación de 75 KVA., y relación 10.000 ± 5 por 100/220-127 voltios para mejoramiento del suministro eléctrico a los citados talleres.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.733—O.

PALENCIA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximo Pedrosa Lozada, como Director-Gerente de La Piña de Campos Industrial, S. A., domiciliado en Palencia, avenida Casado del Alisal, número 37.

Objeto de la petición: Perfeccionar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Piña de Campos, con la sustitución del calentamiento de carbón por fuel-oil en el secadero.

Presupuesto: 55.781 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

7.738—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Luis García Calzada, domiciliado en Valladolid, calle Colmenares, 2.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 13.200 voltios, de 1.390 metros de longitud, y un centro de transformación de 15 KVA. para el servicio de regadío de una finca de su propiedad enclavada en el término municipal de Villaviudas (Palencia).

Presupuesto: 57.778 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, núm. 1.

Palencia, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán 7.739—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Carbajo Lozano, «Pedro Carbajo Hijo».

Domicilio: Béjar.

Objeto: Instalación de seis telares mecánicos de 2.10 metros de ancho y cuatro telares de garrote de 1,80 metros de ancho, diez electromotores de un caballo y una canillera de veinte husos.

Capital: 631.200 pesetas.

Capacidad de producción: Tejidos de lana para caballero y señora, 37.500 metros.

Producción primitiva: 60.000 metros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.713—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don Mariano Bautista Belestá y D. José Luis Rodríguez Melgar. Domicilio: Salamanca.

Objeto: Instalación de línea de alta tensión a 13.200 voltios, derivada de la de Villaseco a Gejuelo, y centro de transformación con potencia de 30 KVA., para servicio de las fincas «Muélledes» y «Valrubio», en el término municipal de Gejuelo del Barro.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.667—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Instalación de línea a 13.200 voltios, centro de transformación de cinco KVA. de potencia unitaria y redes de distribución en los pueblos de Terradillos y su anejo y Palomares de Alba.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.666—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Finca «Montellano», término municipal de Mozárbez.

Objeto: Línea a 13,2 KV., derivada de la de Valdemierque a La Maza, y centro de transformación de 10 KVA., para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

7.712—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca, avenida del General Mola, 15.

Objeto: Instalación de dos subestaciones de transformación a 45/13,2 KV en Ciudad-Rodrigo y La Fuente de San Esteban, de 1.500 y 2.000 KVA. de capacidad, respectivamente, para distribución, en las zonas indicadas, de la energía eléctrica a transportar por línea a 45 KV Salamanca-Fuente de San Esteban-Ciudad Rodrigo, proyectada por la misma Empresa.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

7.714—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Angel Fernández Alonso.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de extractos tánicos tintóreos, con la siguiente maquinaria: tres baterías de difusión, un batán de amasado, un grupo moto-bomba de un cuarto de caballo, un molino de martillos y una retorta de hierro y elementos auxiliares.

Capital: 335.500 pesetas.

Productos a fabricar: Taninos tintóreos para redes, 170.000 kilogramos. Alquitrans de retorta, 10.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

7.715—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos del Nansa, S. A. Capital: Para la ampliación, pesetas 1.953.516,80.

Objeto: Construcción de un ramal de línea de transporte de energía eléctrica en Torrelavega, que sirve para la conexión de la línea Rozadio-Punte San Miguel con la línea Rozadio-Nueva Montaña. Tensión de servicio, 55 KV. Longitud, 4.800 metros.

En esta línea se emplearán elementos y accesorios nacionales, si bien se prevé la importación de 852 elementos aisladores «Norden» tipo motor núm. 20.595, por un valor aproximado de 242.820 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

7.685—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Electra Bedón, S. A.—Oviedo.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica de Santillana del Mar a Ubiarco, a 12.000 V., e instalación de un transformador de 20 KVA en dicho pueblo, con la correspondiente distribución en baja tensión.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

7.731—O.

Peticionario: Electra Bedón, S. A.—Oviedo.

Objeto: Construir dos derivaciones en alta tensión de la línea a 12.000 V. de Cabezón de la Sal a Comillas, para suministrar energía a los pueblos de La Ayuela y Canales, del término municipal de Udias. Instalación de dos transformadores de 5 KVA. y distribución en baja.

Capital: 65.852,20 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

7.732—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Perpiñán.

Objeto: Instalación de una fábrica de gaseosas y bebidas carbonicas en Segovia.

Capital: 133.000 pesetas.

Capacidad máxima de producción: litros 1.500.000.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo.

7.729—O.

Peticionario: Don Demetrio e Ireneo Gómez Mateo, Hidroeléctrica de Navarria.

Proyecto: Instalar línea de 10.000 voltios desde «Caseta del Molino» a entronque con la línea a Otones, en el poste número 5, junto a la carretera de Turégano a Segovia.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo.

7.730—O.

SEVILLA

LINEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto: Construcción de una nueva salida de línea a 132 KV., compuesta de pararrayos, seccionadores con puesta a tierra y un interruptor automático con reenganche ultrarrápido de aire comprimido, con potencia de ruptura a 1.500 KVA., y sus correspondientes juegos de transformadores de intensidad, tensión y aparatos de señalización, medida y mando a distancia.

Importe del material a importar: Pesetas 1.601.719.

Importe del material nacional: Pesetas 314.000.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
7.747—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vicent Alfonso. Ubicación: Partida «La Magdalena».—Castellón

Objeto de la petición: Fabricación de cemento artificial.

Capacidad de producción: 200.000 toneladas al año

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera.

De fabricación extranjera se necesitarán: Una sonda perforadora «Hausherr», 6 camiones volquete de 15 Tm., 3 palas excavadoras «Menck» o «Demag» 1 molino Tiraz, de 15 Tm./hora. Recuperador de polvos. Bombas «Fuller», con compresores rotativos. 2 tornos horizontales de 300 Tm., día cada uno, 2 bombas «Imo» alta presión y dispositivo de precalentamiento de aceite. 1 molino «Tirax» para carbón y 10 Tm./hora. 2 ensacadoras «Harver» de 60 Tm./hora. 1 cadena arrastradora 1 molino «Ulidan». Cables y accesorios eléctricos, especiales, para red general de distribución.

Su importación requerirá aproximadamente 1.735.800 dólares.

Materias primas: De procedencia nacional

Capital a invertir: 193.310.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, 1

Valencia, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
7.650.—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Vicente Belda Beneyto.

Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Instalar en su fábrica de bolsas de papel y cartón ondulado una máquina de cartón plancha con 1 C. V.

Capital: 117.250 pesetas.

Producción: Con la ampliación producirá 30.000 kilogramos de planchas de cartón ondulado forrado de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.711—O.

Peticionario: Hijo de Alvaro Picher Pastor.

Lugar de situación de la industria: Alcoy, calle Entenza, número 117.

Objeto: Instalar un horno fijo de 80 kilogramos de capacidad, con quemador de combustible líquido, en su taller de fundición de metales.

Capital: 91.800 pesetas.

Producción anual: 10.000 kilogramos de piezas fundidas de cobre, aluminio, bronce y latón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, en avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.705—O.

NUEVA INSTALACIÓN ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: Playa de San Juan (Sector), Alicante.

Objeto de la petición: Instalar en el citado lugar un ramal a 11.000 voltios, que partiendo del poste núm. 10 de la línea actual a la playa y con una travesía rectilínea de 403 metros, termina en un transformador aéreo de 50 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.659.—O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Luis Vicente Mataix. Lugar de la situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación en su fábrica de guatas de una emborradora de 104 cm. de ancho y un motor térmico JAP de 25 CV. a gas-oil.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción anual: Actualmente, 150.000 kilogramos de guata; con la ampliación, 95.000 kilogramos más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, en avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.703—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Carbonell, Sociedad Anónima».

Lugar de la situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar en la sección de tinte de su fábrica de géneros de punto un bo-

binador a hilo cruzado de 36 husos en dos caras, tipo HKF-7, con estribos portabobinas de dos brazos con husos amovibles con purgadores especiales, previstos para la confección de bobinas blancas para el tinte.

Capital social: 4.000.000 de pesetas.

Producción: No se altera, pues el pre-
parado en madejas blandas para facilitar el teñido se consume en la propia industria.

Maquinaria: A importar de Suiza de la casa Schweiter, de Horguen-Zurich, por valor de unas 150.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, en avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.704—O.

DISTRITOS MINEROS

LAS PALMAS

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 147.

Nombre del permiso: «Timanfaya».

Mineral: Titanio, pómez, caolín, hierro y otros.

Hectáreas: 81.960.

Términos municipales: Arrecife, Hama, Tegui, Tinja, San Bartolomé, Tias y Yaiza-Pemés.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, de 7 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las oficinas de esta Jefatura de Minas (calle de Viera y Clavijo número 33).

Las Palmas de Gran Canaria 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.
4.070—O.

INSTITUTO

NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda, por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el quinceavo día natural (salvo que sea festivo, en cuyo caso se señala el siguiente día) a partir de la fecha de publicación de este edicto, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo día, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Parcela núm.	Metros cuadr.	L u g a r	Municipio	Propietarios
1	2.100.—	Machiategui	Vergara	D. Fetra Jaya.
2	3.071.—	Idem	Idem	D. Martín Beitia.
3	1.914.—	Idem	Idem	D. José León Ugalde.
4	1.082.—	Arcabieta	Idem	D. Dionisio Gabilondo.
5	1.492.—	Machiategui	Idem	D. Ignacio Murúa.
6	1.571.—	Idem	Idem	Idem id.
7	1.833.—	Idem	Idem	D. Cándido Gaytán de Ayala.
8	1.034.—	Idem	Idem	D. Felipe Ecenarro.
9	740.—	Idem	Idem	D. Felipe Ecenarro.
10	1.062.—	Idem	Idem	Felipe Ecenarro.
11	428.—	Idem	Idem	Echaide y Compañía.
12	292.—	Santa Mariña-Aldea	Idem	Echaide y Compañía.
13	827.—	Iturri-berri	Idem	Algodonera San Antonio, S. A.
14	598.—	Terrenos canal	Idem	Algodonera San Antonio, S. A.
15	228.—	Casa de máquinas	Idem	Algodonera San Antonio, S. A.
16	348.—	Huerta de Central	Idem	Algodonera San Antonio, S. A.
17	1.354.—	Machiategui	Idem	Junta de Beneficencia.
18	2.463.—	Idem	Idem	Junta de Beneficencia.
19	1.487.—	Echeoandoa	Idem	D. Javier Unceta.
19	204.—	Eche-chiqui	Idem	D. Javier Unceta.
20	205.—	Camposanto-bidea	Idem	D. Javier Unceta.
21	768.—			D. Javier Unceta.
22	312.—	Machiategui	Idem	D. Felipe Ecenarro.
23	834.—	Idem	Idem	D. Julián, D. Pedro, D. Gracian y doña Vicenta Larrañaga.
24	3.301.—	Idem	Idem	D. Pablo Aperribay
25	5.661.—	Idem	Idem	D. Marcelo Elcoroberecibar.
26	920.—	Idem	Idem	D. Juan Altuna Aristegui.
27	2.258.—	Idem	Idem	D. Juan Altuna Aristegui.
28	1.792.—	Eche-aundi	Idem	D. Javier Unceta.
29	1.626.—	Machiategui	Idem	D. Eusebio Ganchegui.
30	1.020.—	Idem	Idem	D. Juan, D. Moisés, D. Julián y D. Ignacio Celaya.
31	850.—	Catabia-soroa	Idem	D. José León Ugalde.
32	2.974.—	Machiategui	Idem	D. Eusebio Ganchegui (Cacabisha).
33	138.07			D. Ramón León Guisasaola Lizarralde.
34	162.48	Zubieta número 60	Idem	D. Ramón León Guisasaola Lizarralde.
35	40.95	Idem id. id.	Idem	D. Ramón León Guisasaola Lizarralde.

Edificio	Situación	Municipio	Propietarios
36	Iturri-berri	Vergara	Algodonera San Antonio, S. A.
37	Eche-chiqui	Idem	D. Javier Unceta Urquizu.
38	Zubieta, 60	Idem	D. Ramón León Guisasaola Lizarralde.

San Sebastián, 28 de junio de 1956.—El Delegado Provincial, Alberto Clavería Donazar. 2.861-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Aldea del Fresno, con el tipo de 548.486,28 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuaron con cargo al concepto 316 del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 13.712,15 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que presente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas

con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez. 2.876-O.

A Y U N T A M I E N T O S

OVIEDO

CONCURSO NACIONAL

El excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo abre un concurso nacional para premiar el mejor trabajo acerca del tema «Historia de la gesta de Oviedo», que abarcará desde su iniciación, julio de 1936, hasta su liberación, en 21 de octubre de 1937, con datos, planos y fotografías.

El trabajo que resulte seleccionado se premiará con setenta y cinco mil pesetas, y habrá un accésit de 25.000 pesetas por si existiera otro que mereciera tal distinción.

El plazo de presentación de trabajos será hasta el 31 de julio de 1957.

Para más detalles, a quien interese, dirigirse al Ayuntamiento de Oviedo, Secretaría, Negociado de Cultura, donde se informará

Oviedo 3 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.878-O

VIGO

Secretaría General

Acordada por la Corporación Municipal la segunda fase de obras de ampliación del Mercado del Progreso, de esta ciudad, según el proyecto redactado por el arquitecto municipal señor don Emilio Bugallo Orozco, se anuncia concurso-subasta

para la ejecución de dichas obras, por el importe de 2.821.419,04 pesetas, y con sujeción al presupuesto, pliego de condiciones, etc., que constan en el mencionado proyecto, y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La fianza provisional deberá ser constituida previamente en la Depositaria de Fondos, la que asciende a 47.321,28 pesetas, y la definitiva consistirá en la cantidad de 94.642,57 pesetas.

2.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para obras de ampliación del Mercado del Progreso, segunda fase.»

El sobre que encierre la primera proposición se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, que habrán de ser como mínimo de diez instalaciones similares a la del presente proyecto; elementos de trabajo de que disponga, tales como una plantilla de diez productos especializados, residentes en la ciudad, y taller propio provisto del utillaje necesario para la preparación del material antes de su montaje. Asimismo contendrá resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poderes y documentos acreditativos de personalidad bastanteados por el Secretario general-Letrado don José María Blanco y Pérez de Camino, en el caso de que el licitador actúe en representación de alguna Sociedad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición, reintegrada con pólizas del Estado de 4,70, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

3.ª Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas en el Registro General, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día.

El primer periodo de licitación se verificará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el mencionado plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde y del Secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto y remitiéndose el expediente a estudio de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal para que informen acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y consignando los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará en un plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose la fecha de apertura de los sobres de la oferta económica, que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán convocados todos los licitadores.

En la fecha y hora indicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde y el Secretario de la Corporación, se iniciará el segundo periodo de la licitación, procediéndose en primer lugar a la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a la oferta económica de aquellos licitadores que hubieran sido eliminados en la primera licitación, con devolución de los resguardos de la fianza provisional.

Seguidamente se procederá a la aper-

tura de los sobres de la oferta económica de los licitadores no eliminados, y se cumplirá lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.ª El proyecto referente a las obras objeto del presente concurso-subasta y demás documentos a él unidos estarán de manifiesto en la Secretaría General, desde las doce a las catorce horas, por el tiempo a que se refiere el primer periodo de licitación.

5.ª En lo no previsto anteriormente será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento

Vigo, 2 de julio de 1956.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día ... de de 1956, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso-subasta de las obras de ampliación del Mercado del Progreso, segunda fase, de la ciudad de Vigo, se comprometo a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, en la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias,

no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 2 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
2.879—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

MADRID

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 76 viviendas protegidas, que se han construido en Valencia (Alameda) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista adjudicatario de dichas obras, don Juan Francisco López López, con domicilio en Masanasa (Valencia), avenida de José Antonio, 142.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento, Luis Boix.

7.723—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 93.481, a nombre de Paulina Arabí Carricaburu, viuda, usufructuaria vitalicia, y su hijo, Luis Vega Arabí, nudo propietario, de pesetas nominales 5.000, Deuda amortizable 4 por ciento, emisión 15-11-51, en un título de la serie B, número 528.392.

Resguardo número 93.483, a nombre de los mismos, de pesetas nominales 25.000, Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 15-7-51, en cinco títulos, serie B, números 257.697 al 701.

Resguardo número 93.480, a nombre de Paulina Arabí Carricaburu, viuda, de pesetas nominales 43.000, de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, en tres títulos, serie A, números 1.420.415/7, cuatro de la B, números 528.388 al 91, y dos de la C, números 387.178 y 79.

Resguardo número 93.482, a nombre de la misma, de pesetas nominales 50.000, Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 15-7-51, en cinco títulos de la serie C, números 192.952 y 192.997/3.000.

Resguardo número 93.485, a nombre de la misma, de pesetas nominales 34.000, en 68 cédulas 4 por 100, serie A, números 4.031 al 72, 4.074 al 79 y 4.166 al 85, del

Banco de Crédito Local, con lotes, emisión 1939.

Oviedo, 2 de julio de 1956.—El Director general.
7.722—P.

SOCIEDAD ANONIMA HIJA DE J. FERRER Y MORA MOLINS DE REY

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá efecto, en primera convocatoria, el próximo día 23 de agosto, a las dieciocho horas, en su domicilio social, sito en esta villa de Molins de Rey, en la calle de Rafael de Casanova, números 83 y 85 —o en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora—, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de las circunstancias industriales y económicas concurrentes en la Sociedad y acuerdos en relación con el resultado de dicho examen.

2.º Renovación de cargos de la Compañía.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplimentar los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Molins de Rey, 19 de julio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

8.138-P.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto, en primera convocatoria, el próximo día 23 de agosto, a las quince horas, en su domicilio social, sito en esta villa de Molins de Rey, en la calle de Rafael de Casanova, números 83 y 85 —o en segunda, el día siguiente, en los

mismos lugar y hora—, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1955, Memoria explicativa y demás asuntos que determina el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramientos de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplimentar los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Móins de Rey, 19 de julio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

8.137-F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Don Antonio Láguna y Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro tramitado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Bruno Liso Pérez, he dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Ejea de los Caballeros, casa vivienda y dependencias agrícolas en la calle del Barrio Bajo de Rivas, que ocupa una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados. Linda al frente con calle de su situación; derecha, entrando, con la de Carmen Aznares; izquierda, entrando, con la herederos de Francisco Jiménez y María Aznares, y testero, calle de Lafuente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y simultáneamente en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, para poder tomar parte, el diez por ciento. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos y la consignación del recio por el mejor postor se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Madrid, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortes.

7.756—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente promovido por don Julio Emilio Cantero Zoydo, natural de Mérida, de sesenta y un años de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, calle de Murcia, número 22, sobre cambio de nombre «Julio Emilio» por el de «José», con el que fué bauti-

zado, usaba en el decurso de su vida y era conocido familiar y públicamente, puesto que con este nombre contrajo matrimonio con doña Francisca Palomeque Martín, y así figuraba también en la contribución industrial de Sastrería, que satisfacía al Tesoro Público.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de Badajoz, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar de las inserciones.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

7.744—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Germán Gómez Guerrero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de doce mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, en los cuales se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Albacete.—Una parcela de terreno, en el paraje de «La Madriguera», de cuatro alnudes, dos celemines y dos cuartillos y medio, equivalentes a una hectárea 55 áreas y 45 centiáreas, que linda: Al Saliente, Juan López; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, Alberto Sánchez, y Norte, herederos de don Francisco Martínez.

Tasada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Albacete y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta

última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

7.755—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en vista de que de la certificación traída a los mismos del Registro de la Propiedad, como carga posterior, una hipoteca constituida sobre una de las fincas embargadas, sita en la calle de Baleares, número catorce, a favor, entre otros, de don José Echeveste Iturzaeta, ya fallecido, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Juez, señor Aguado.—Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito, con el mandamiento que se devuelve cumplimentado, unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se expone y solicita y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a los acreedores hipotecarios posteriores, Banco General de la Industria y el Comercio (antes, Banco General de la Administración), don Alfonso Zapatero Alvarez, don Emilio Dalmáu Saludes, don José Echeveste Iturzaeta y don José Robles Guerrero, el estado de estos autos para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe. Aguado.—Ante mí: Manuel Comellas.

Providencia.—Juez.—Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y conforme se solicita por la parte actora, habiendo fallecido el acreedor principal, don José Echeveste Iturzaeta, hágase la notificación acordada a éste, en la providencia de veinticinco de mayo último, a los herederos del mismo, por medio de cédula, fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, librándose al efecto el oportuno edicto.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Aguado.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don José Echeveste Iturzaeta expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

7.605—A. J.

POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, accidental Juez de Primera Instancia de Fola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Huergo Colunga, nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos noventa y dos en Noreña, hijo de Benigno y de Raimunda, el cual se ausentó a Cuba en el año de mil novecientos trece y no se han vuelto a tener noticias del mismo desde el año de mil novecientos diecinueve.

Dado en Pola de Siero a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel de la Vega Torregrosa. El Secretario (ilegible).

7.240—A. J. y 2.º 22-7-1956